



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1530-2018

BITÁCORA: 20/DK-0036/06/18

Oaxaca, Oaxaca, 07 de Junio de 2018

TABLEROS Y CHAPAS SAN FRANCISCO S.A. DE C.V.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 05 de Junio de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Tableros y Chapas, San Francisco, S.A de C.V. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1510-2010 de fecha 24 de Agosto de 2010, que cuenta con el código de identificación **T-20-390-FRA-001/10** ubicado en Surcos Largos s/n C.P. 71228 Santa Lucia del Camino Oaxaca conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
5	153	157	20187747	20187751

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL


LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ

C.c.e.p. Delegación de la PROFEPA.- Ciudad.

Expediente y Minutario.

EXP. 626, Vol. aut. para transp. 90.797 m3 de mad. aserr. de pino, JERL*DRP*MAGR*JDJ.

